



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 04 de Diciembre de 2.019

RESOLUCION COMUNAL N° 7554/19

VISTO:

La necesidad de cubrir el servicio de Guardavidas para la temporada balnearia 2019/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que a partir del 01 de Diciembre de 2.019 se habilitará la temporada en el Balneario Comunal Don Roque, por lo que esta Comisión Comunal considera indispensable la contratación de personal idóneo y responsable para la prestación del servicio de guardavidas, para lo cual se requirió la presentación formal de los antecedentes mínimos a cada uno de los aspirantes.-

Que teniendo en cuenta lo antedicho es necesario formalizar los contratos que son objeto de aprobación en la presente resolución por el tiempo comprendido entre el período: 01/12/2019 y el 29/02/2020 inclusive, los mismos serán designados de la siguiente manera:

Que tres (03) de ellos serán designados dentro del Agrupamiento Jornalizados y Eventuales – Categoría 10 – Auxiliar del Estatuto y Escalafón para el Personal de Municipalidades y Comunas (Ley 9.286), con más los adicionales que pudieran corresponder, a los siguientes guardavidas:

Sabas Emiliano Luis, DNI N° 36.011.051 domiciliado en Calle Pavón 2285 de la Ciudad de Santa Fe Capital, a partir del 01 de Diciembre de 2.019 hasta el 29 de Febrero de 2.020.-

Sabas Leandro Martin, DNI N° 36.267.840 domiciliado en calle Pavón 2285 de la localidad de Santa Fe Capital a partir del 01 Diciembre de 2019 hasta el 29 de Febrero de 2.020.-

Perezlindo Botta Juan Ignacio, DNI N° 37.282.551 Domiciliado en Calle Ruta 11 y Blas Parera Km 450 de la localidad de Sauce Viejo a partir del 01 de Diciembre de 2.019 hasta el 29 de Febrero de 2.020 .-

Que el restante de ellos será designado dentro del Agrupamiento Jornalizados y Eventuales – Categoría 8 – Auxiliar del Estatuto y Escalafón para el Personal de Municipalidades y Comunas (Ley 9.286), con más los adicionales que pudieran corresponder, a los siguientes guardavidas:

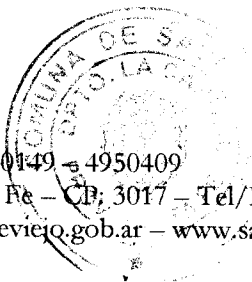
Santillán Mariela Guadalupe, DNI N° 34.592.912 domiciliado en calle Iriondo 3500 de localidad de Santo Tomé, a partir del 01 de diciembre de 2.019 hasta el 29 de Febrero de 2.020.-

////////

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409

Sauce Viejo – Santa Fe – CP. 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065

contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar





COMUNA DE SAUCE VIEJO

////////// Resolución Comunal Nº 7554/19

Que a los efectos de los descuentos de ley se deberá notificar al Departamento Contable y al responsable de la liquidación de haberes a NO REALIZAR los correspondientes descuentos de la obra social I.A.P.O.S. -

Por todo ello:

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

Artículo 1º) Aprobar los contratos por el tiempo comprendido entre el 01/12/2019 al 29/02/2020 inclusive, para desempeñarse en las funciones de Guardavidas en el Balneario Comunal Don Roque a los señores:

- **Sabas Emiliano Luis**, DNI Nº 36.011.051 a partir del 01 de Diciembre de 2.019 hasta el 29 de Febrero de 2.020, domiciliado en Calle Pavón 2285 de la Ciudad de Santa Fe Capital.-
- **Sabas Leandro Martin**, DNI Nº 36.267.840 domiciliado en calle Pavón 2285 de la localidad de Santa Fe Capital a partir del 01 Diciembre de 2019 hasta el 29 de Febrero de 2.020.-
- **Perezlindo Botta Juan Ignacio**, DNI Nº 37.282.551 domiciliado en Ruta 11 y Blas Parera Km 450 de la localidad de Sauce Viejo a partir del 01 de Diciembre de 2.019 hasta el 29 de Febrero de 2.020.-

Designando a los antes mencionados dentro del Agrupamiento Jornalizados y Eventuales Categoría 10 - Auxiliar del Estatuto y Escalafón para el Personal de Municipalidades y Comunas (Ley Nº 9286), con más los adicionales que pudieran corresponder.-

- **Santillán Mariela Guadalupe** DNI Nº 34.592.912 domiciliado en calle Iriondo 3500 de localidad de Santo Tomé, a partir del 01 de diciembre de 2.019 hasta el 29 de Febrero de 2.020.-

Designada dentro del Agrupamiento Jornalizados y Eventuales Categoría 8 – Auxiliar del Estatuto y Escalafon para el Personal de Municipalidades y Comunas (Ley Nº 9286), con más los adicionales que pudieran corresponder.-

Artículo 2º) Ordenar al Departamento Contable y a la Sección Sueldos a NO REALIZAR los correspondientes descuentos de la Obra Social I.A.P.O.S.-

Artículo 3º) Ordenar al departamento Contable a registrar el gasto de la contratación como personal Eventual en el Presupuesto Comunal año 2.019 en III – Erogaciones – 1 - Erogaciones Corrientes – 01 – De Operación - - 1 – 1 - Personal - Partida 09 – Jornalizados y Eventuales y/o en la partida pertinente en presupuestos subsiguientes.-

Artículo 4º) Notifíquese a los interesados, pase copia al Departamento Contable, a la Sección Sueldos, regístrese y archívese.-

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409

Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

Dr. C. P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo